



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 416.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 352 DEL 12 DE MAYO DE 2025

Asunción, 29 de mayo de 2025

VISTO: La Resolución N° 352 del 12 de mayo de 2025, por medio de la cual se delega al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, desde el 12 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3874 del 16 de mayo de 2025, se nombra al señor Miguel Ángel Aranda Daroczi como Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la referida Resolución.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 352 del 12 de mayo de 2025, "Por la cual se delega la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro